



*** ACTA Nº 21 ***

SESIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES 11 DE MAYO DE 2026

<u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> CARLOS ANAUT ABADÍA <u>CONCEJALES:</u> KARIN HÜBNER JAVIER TAPIA ELDUAYEN AITOR PÉREZ BUENO IGNACIO GARCÉS UTRILLA <u>SECRETARIA:</u> Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las 10:30 h. del 11 de Mayo de 2026, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde-Presidente, Carlos Anaut Abadía, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.
--	---

No asisten los concejales SERGIO UREÑA ANAUT por motivos laborales, y PEDRO PILART MARTÍN, por motivos médicos.

Por indicación del Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) APROBACIÓN ENCARGO DE REDACCIÓN DE PROYECTO P.I.L. 2026-2028.-PAVIMENTACIÓN SIN REDES: Bº GARAGARDOIA.
- 2) APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 DE ISABA.-PROMOTORES: IÑAKI UREÑA ANAUT Y NEREA URZAINQUI GABAS.
- 3) APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS ASFALTADO: PARKING EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS.
- 4) APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS: PARKING FRONTÓN ERMINEA.
- 5) CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS – PISCINA MUNICIPAL “ANGEL GALÉ” - CAMPAÑA ESTIVAL 2026-.

6) APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE
PONENCIA DE VALORACIÓN.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1º).- APROBACIÓN ENCARGO DE REDACCIÓN DE PROYECTO P.I.L. 2026-2028.-
PAVIMENTACIÓN SIN REDES: Bº GARAGARDOIA**

El Alcalde expone que se ha encargado la redacción de un proyecto de pavimentación -sin redes- en la zona del barrio de Garagardoia, debido a que se han reportado problemas de resbalones por los peatones, y se reclama una acera con un acabado en adoquín que permita a las personas mayores una mejor accesibilidad. Además, el tránsito de vehículos rodado levanta las calles con frecuencia, el municipio ha parchado esta calle en innumerables veces.

La Secretaria expone que el Ayuntamiento de Isaba ha solicitado la inclusión de la inversión denominada “*Renovación de redes locales de pluviales, pavimentación y soterramiento de servicios en Isaba*”, en las ayudas del P.I.L. 2026-2028, estando incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales (EXPEDIENTE: 0021-PL52-2025-000187), dentro de la relación de inversiones prioritarias de inversiones prioritarias de pavimentación sin redes, a falta de su inclusión definitiva.-(art. 11) de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, Reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Visto que es requisito ineludible la presentación del Proyecto de Ejecución de las obras “*Renovación de redes locales de pluviales, pavimentación y soterramiento de servicios en Isaba*”, para la inclusión definitiva.

Vista la valoración de honorarios técnicos recogida en la MTV elaborada por el Ingeniero Carlos Antoñanzas de Andrés, de fecha Marzo 2025, denominada: “*RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE PLUVIALES, PAVIMENTACIÓN Y SOTERRAMIENTO DE SERVICIOS EN ISABA*”.

Visto que se han solicitado tres presupuestos a distintas empresas y se ha presentado una oferta de asistencia técnica para Redacción del Proyecto y Dirección de Obra, por parte de la empresa de Ingeniería KREAN S.Coop. - OFERTA -Ref. 26-0025 rev01, por importe total de:

HONORARIOS PROYECTO	6.997,73 €
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	6.997,73 €
SUMA TOTAL HONORARIOS	13.995,46 €
21% I.V.A.	2.939,05 €
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	16.934,51 €

Visto que de acuerdo con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos, es aplicable el art. 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía, dado que el valor estimado de los honorarios no excede de los 15.000 €, y existir la correspondiente reserva previa de crédito, según establece dicho artículo.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad (5 votos):

- APROBAR el encargo de la Redacción del Proyecto y Dirección de Obra de la inversión: “RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE PLUVIALES, PAVIMENTACIÓN Y SOTERRAMIENTO DE SERVICIOS EN ISABA”, a la mercantil KREAN S.Coop., con domicilio en Plaza Ezcabazabal 8, 6º c.p. 31600-Burlada (Navarra), por un importe total que asciende a la cantidad de: **6.997,73 € (más 21 % IVA)**, bajo el compromiso de tener el proyecto redactado antes del 5 de Junio 2026.-fecha límite de presentación al P.I.L.
- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa anteriormente citada.

2º).-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 DE ISABA.-PROMOTORES: IÑAKI UREÑA ANAUT Y NEREA URZAINQUI GABAS.

El Alcalde expone que procede la aprobación provisional de la urbanización de la Unidad de ejecución UE-4 de Isaba, acorde con el informe emitido por la asesoría urbanística municipal de fecha 8 de mayo de 2026.

Visto el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4, publicada en el BON nº 260 de 24 de diciembre de 2024, derivado de la Modificación del Planeamiento Municipal aprobada Mediante Orden Foral 54E/2023, de 23 de noviembre, del consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, y publicada en el BON nº 9 de 12 de enero de 2024.

Considerando que, en el curso de la ejecución de las obras, y con acuerdo verbal expreso del Ayuntamiento, se introdujo una modificación puntual relativa al acceso al edificio principal de la unidad, que ha supuesto la supresión de todas las actuaciones inicialmente previstas en la zona de cesión, con el fin de recuperar y mantener el camino tradicional, manteniéndose dicho espacio sin pavimentar y preservando su configuración original,

Considerando que, en el curso de la ejecución de las obras, y con acuerdo verbal expreso del Ayuntamiento, se introdujo una modificación puntual relativa al alumbrado que se efectuará con acoples a las farolas actuales del parking.

Se hace constar que esta adaptación del proyecto no altera las determinaciones esenciales de la urbanización aprobada, y que responde a criterios de mejor integración territorial, respeto a los elementos tradicionales del parcelario histórico y no afecto al uso del espacio público cedido.

Asimismo, el Ayuntamiento considera que la solución finalmente ejecutada resulta más adecuada y beneficiosa por las siguientes razones:

1. **Preserva un elemento tradicional del viario rural**, evitando su desaparición y manteniendo la continuidad histórica del trazado.(Bajada de Riskoeta).



2. **Reduce la ocupación y artificialización innecesaria** de la zona de cesión, manteniéndola como espacio permeable y compatible con el paisaje rural característico de Isaba.
3. **Mejora la accesibilidad y funcionalidad del acceso al edificio**, al simplificar la solución y adaptarla mejor a la topografía y al uso real del entorno.
4. **Evita costes de ejecución y mantenimiento municipales** asociados a la pavimentación y urbanización de un espacio que no resulta imprescindible para su utilización
5. **Favorece una integración más armónica** entre la urbanización y el entorno inmediato, reforzando la imagen tradicional del municipio y evitando impactos visuales innecesarios.
6. **Evita elementos (farolas) que disminuyen la sección útil de la calle ya de por si limitada.**

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Isaba (5 votos), **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la modificación introducida en el Proyecto de Urbanización de la UE-4 durante la ejecución de las obras, en los términos descritos.
2. **Declarar** que la solución ejecutada se ajusta al interés público municipal y resulta más adecuada para la correcta integración urbanística y paisajística del ámbito.
3. **Incorporar** esta modificación al expediente de urbanización y a la documentación técnica final del proyecto.
4. **Notificar** el presente acuerdo a la propiedad y a la dirección facultativa para su constancia y efectos.

Tras la votación, se incorpora el Concejal IGNACIO GARCÉS UTRILLA.

3º).-APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS ASFALTADO: PARKING EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS.
--

El Alcalde expone que, tras recibir la propuesta de la Mesa de Contratación, sobre adjudicación de la licitación de la Obra *“REFUERZO DE FIRME EN VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO. ZONAS EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS. ISABA-IZABA”*, da lectura a la misma e indica que en esta sesión se va a proceder a la adjudicación definitiva de la obra a la empresa licitadora que hubiera obtenido la mayor puntuación, acorde con el Pliego de Condiciones económico-administrativas publicado en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

Visto el Proyecto de Ejecución elaborado por el arquitecto Fco. Javier Chocarro San Martín, de fecha 17 de marzo de 2026.

Visto que la empresa licitadora *“ASFALTOS DE BIURRUN S.A.”*, C.I.F. A/31189350, ha obtenido: Lote nº 1 (96,07 puntos), y Lote nº 2 (92,52 puntos) en la baremación, siendo la puntuación más alta entre los participantes

Visto que, con la documentación aportada queda acreditada tanto la capacidad y la solvencia, -Solvencia Técnica y Profesional, y Solvencia Económico-financiera-, pues así lo ha acreditado la empresa adjudicataria.



Visto que en cumplimiento de la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas, una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, será el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, el órgano competente para proceder a la adjudicación de la obra de acuerdo con la cláusula 1ª del Pliego de Condiciones.

Visto que la Mesa de Contratación, elaboró la propuesta de adjudicación provisional al órgano competente – el Pleno-, y que procede la **adjudicación DEFINITIVA** del contrato a la mercantil “**ASFALTOS DE BIURRUN S.A.**”, C.I.F. A/31189350, al haber obtenido la puntuación más alta en Lote nº 1 (96,07 puntos), y Lote nº 2 (92,52 puntos) de acuerdo al siguiente orden de prelación y con las siguientes puntuaciones, en aplicación de los criterios de adjudicación (cláusula 9ª) del Pliego publicado.-Plataforma de licitación electrónica de Navarra (Expediente nº 3034_2/2026), según cuadro adjunto:

Adjudicación Definitiva.-DETALLE DE LA PUNTUACIÓN:			
LICITADOR	C.I.F.	LOTE (1)	LOTE (2)
Asfaltos de Biurrun S.A.	A/31.189350	96,07 puntos	92,52 puntos

Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	 A31893902	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAZTAN	En evaluación	90
	 B31878242	VIARIA AGLOMERADO, S.L.	En evaluación	95,88
	 A31189350	ASFALTOS DE BIURRUN S.A. ASFALTOS DE BIURRUN S.A.	En evaluación	96,07
2	 A31893902	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAZTAN	En evaluación	90
	 A31189350	ASFALTOS DE BIURRUN S.A. ASFALTOS DE BIURRUN S.A.	En evaluación	92,52

La Secretaria informa que la Mesa de Contratación ha comprobado la documentación presentada, y ha efectuado la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, según el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

Informa a su vez, que, los contratos públicos se perfeccionan mediante a adjudicación realizada por el órgano de contratación competente, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación empleado -art.101.1 de la Ley Foral de 13 de abril de Contratos públicos-, y que la eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación -art. 101.2 misma Ley.

Visto que la formalización del contrato se realizará en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

PRIMERO.-APROBAR la adjudicación definitiva de la obra: “**REFUERZO DE FIRME EN VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO. ZONAS EZKIAGA Y PUENTE**”



VIEJO-BOMBEROS. ISABA-IZABA, **Lote nº 1**, por un importe de: **79.270,83 €** más 21 % de IVA, y **Lote nº 2** por un importe de: **28.610,00 €** más 21 % de IVA, a la empresa “ASFALTOS DE BIURRUN S.A.”, C.I.F. A/31189350, con domicilio en C/ Paraje Sierra Urraun s/n, 31398 Tiebas-Muruarte de Reta (Navarra).

SEGUNDO.—Transcurrido el plazo suspensivo de 10 días naturales, se SOLICITARÁ a la adjudicataria, que, con carácter previo a la formalización del contrato, aporte la Póliza de Seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación. Así mismo, deberá aportar justificante del depósito a favor del Ayuntamiento de ISABA/IZABA de la Garantía Definitiva del 4% del importe de adjudicación (IVA excluido). Dicha garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la LFCP; y, resto de la documentación administrativa referenciada en el apartado 19º del Pliego.

TERCERO.—Tras el plazo suspensivo, se procederá -en el plazo de 5 días naturales-, a la FIRMA del contrato de obra: “**REFUERZO DE FIRME EN VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO. ZONAS EZKIAGA Y PUENTE VIEJO-BOMBEROS. ISABA-IZABA**” en favor de la mercantil “ASFALTOS DE BIURRUN S.A.”, C.I.F. A/31189350, cuando las partes lo estimen oportuno.

CUARTO.—NOTIFICAR fehacientemente la presente adjudicación, al resto de participantes en la licitación, así como, PUBLICAR en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la LFCP.

4º.-APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS: PARKING FRONTÓN ERMINEA.

El Alcalde expone que, tras recibir la propuesta de la Mesa de Contratación, sobre adjudicación de la licitación de la Obra “MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN”, da lectura a la misma e indica que en esta sesión se va a proceder a la adjudicación definitiva de la obra a la empresa licitadora que hubiera obtenido la mayor puntuación, acorde con el Pliego de Condiciones económico-administrativas publicado en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

Visto el Proyecto de Ejecución elaborado por el arquitecto Fco.Javier Chocarro San Martín, de fecha 29 de enero de 2026.

Visto que la empresa licitadora “OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI S.L.”, CIF B71293658, ha obtenido 76 puntos en la baremación, siendo la única presentada.

Visto que, con la documentación aportada queda acreditada tanto la capacidad y la solvencia, -Solvencia Técnica y Profesional, y Solvencia Económico-financiera-, pues así lo ha acreditado la empresa adjudicataria.

Visto que en cumplimiento de la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Administrativas, una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, será el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, el órgano competente

para proceder a la adjudicación de la obra de acuerdo con la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones.

Visto que la Mesa de Contratación, elaboró la propuesta de adjudicación provisional al órgano competente – el Pleno-, y que procede la **adjudicación DEFINITIVA** del contrato a la mercantil “OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI S.L.”, CIF B71293658, al haber obtenido la puntuación más alta (**76 puntos**), de acuerdo al siguiente orden de prelación y con las siguientes puntuaciones, en aplicación de los criterios de adjudicación (cláusula 12) del Pliego publicado.-Plataforma de licitación electrónica de Navarra (**Expediente 3034_3/2026**), según cuadro adjunto:

- DETALLE DE LA PUNTUACIÓN:				
LICITADORES	C.I.F.	SOBRE A (1)	SOBRE B (2)	PUNTUACIÓN FINAL
OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI, S.L.	B71293658	ACEPTADA	76	76

La Secretaria informa que la Mesa de Contratación ha comprobado la documentación presentada, y ha efectuado la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, según el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

Informa a su vez, que, los contratos públicos se perfeccionan mediante a adjudicación realizada por el órgano de contratación competente, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación empleado -art.101.1 de la Ley Foral de 13 de abril de Contratos públicos-, y que la eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación -art. 101.2 misma Ley.

Visto que la formalización del contrato se realizará en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

PRIMERO.-APROBAR la adjudicación definitiva de la obra: “MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN”, por un importe de: **95.300,00 € más 21 % de IVA**, a la empresa “OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI S.L.”, CIF B71293658, con domicilio en C/ La Blanca nº 6, C.P 31691, Jaurrieta (Navarra).

SEGUNDO.–Transcurrido el plazo suspensivo de 10 días naturales, se SOLICITARÁ a la adjudicataria, que, con carácter previo a la formalización del contrato, aporte la Póliza de Seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación. Así mismo, deberá aportar justificante del depósito a favor del Ayuntamiento de ISABA/IZABA de la Garantía Definitiva del 4% del importe de adjudicación (IVA excluido). Dicha garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas

en el artículo 70.3 de la LFCP; y, resto de la documentación administrativa referenciada en el apartado 19º del Pliego.

TERCERO.-Tras el plazo suspensivo, se procederá -en el plazo de 5 días naturales-, a la FIRMA del contrato de obra: *“MEJORA DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS JUNTO AL FRONTÓN”* en favor de la mercantil *“OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI S.L.”*, CIF B71293658, cuando las partes lo estimen oportuno.

CUARTO.-NOTIFICAR fehacientemente la presente adjudicación, al resto de participantes en la licitación, así como, PUBLICAR en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la LFCP.

5º.-CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS – PISCINA MUNICIPAL “ANGEL GALÉ” - CAMPAÑA ESTIVAL 2026-.

El Alcalde expone la necesidad de contratación temporal de DOS SOCORRISTAS para la piscina municipal “Angel Galé” - verano 2026, debido a la próxima apertura de la misma.

Según establece la convocatoria de ayudas reguladas por Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, cabe la contratación de personas desempleadas, para dar cobertura a la necesidad de realizar trabajos específicos ligados al proyecto: *“Apertura piscina municipal “Angel Galé”*, consistente en la realización de tareas de socorrismo en piscina y manejo de desfibrilador -título DESA-.

El motivo es que la entidad local no dispone de personal en su plantilla orgánica para la realización de dichas tareas, y se ha tomado la determinación de la contratación de personal -a jornada completa- en labores de Socorrista, por el período de TRES MESES. Próximamente, se iniciarán los trámites al respecto.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad (6 votos):

- APROBAR el inicio de los trámites pertinentes ante la Oficina de Empleo de Aoiz para registro de la nueva oferta de empleo.
- PUBLICAR en la web municipal la oferta de empleo, así como Bando municipal a la población.

6º.-APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PONENCIA DE VALORACIÓN.

La Secretaria expone que según establece el artículo 20 de la Ley Foral 7/2022 de 22 de marzo, que regula el Fondo de Transferencias corrientes, establece que aquellos municipios que no tengan actualizada la ponencia de valoración o que no hayan iniciado el proceso de revisión, conforme a la legislación vigente, verán disminuido en un 10% el importe del fondo.



Por otro lado, el artículo 35 de la L.F. 12/2006 de 21 de noviembre, del registro Territorial y de los catastros de Navarra establece que deben actualizarse los valores catastrales cuando hayan transcurrido 5 años desde su aprobación o revisión.

El Alcalde expone que a la vista de la necesidad de actualización de los valores catastrales de Isaba, se pretende dar *INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PONENCIA DE VALORACIÓN*, para lo que se debe tomar el presente acuerdo, el cual se transcribe a continuación:

De conformidad con el artículo 20 de la Ley Foral 7/2022 de 22 de marzo, que regula el Fondo de Transferencias corrientes, aquellos municipios que no tengan actualizada la ponencia de valoración o que no hayan iniciado el proceso de revisión, conforme a la legislación vigente, verán disminuido en un 10% el importe del fondo.

Por otro lado, el artículo 35 de la LF 12/2006 de 21 de noviembre, del registro Territorial y de los catastros de Navarra, establece que deben actualizarse los valores catastrales cuando hayan transcurrido 5 años desde su aprobación o revisión.

Atendido que la última ponencia de valoración del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, fue aprobada el día 28 de agosto de 2020, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - Iniciar el procedimiento de actualización de la ponencia de valoración.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la Sección de gestión económico-financiera del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

El Alcalde, fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como puntos del orden del día, introduce los siguientes asuntos:

APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN Y CESIÓN DEL VEHÍCULO MARCA IVECO CON MATRÍCULA 1165 HFG

El Alcalde expone que se ha recibido solicitud de la ONG - EKINBIDE DONOSTIAKO SUHILTZAILEAK ELKARTEA GGKE — BOMBEROS DONOSTIA ONGD (CIF: G/05452636), para la cesión gratuita del camión de bomberos de Isaba, marca Iveco-matrícula 1165 HFG.

La Secretaria expone que, en primer lugar, procede la aprobación de la **desafectación** del vehículo IVECO, matrícula 1165HFG, propiedad del ayuntamiento debido a motivos técnicos, mediante el inicio del expediente administrativo correspondiente, por el cual un coche o camión municipal, deja de estar adscrito a un servicio público, pasando de ser un bien de dominio público, a un bien patrimonial. Este paso es **obligatorio** antes de poder venderlo, subastarlo, cederlo o darlo de baja definitiva.

Visto que el procedimiento legal y los pasos administrativos se estructura por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y por el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.



Visto que se ha dado cumplimiento al paso previo que justifica la inutilidad o el cese de uso del vehículo por motivos técnicos, para el servicio público al que estaba destinado –“bomberos voluntarios de Isaba”-.

Visto que procede la alteración de la calificación jurídica -Desafectación- por la que se debe aprobar el expediente por el Pleno de la Corporación, y que el acuerdo requiere del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación.

Visto que el vehículo pasa a ser un bien patrimonial, y que el Ayuntamiento puede disponer de él mediante la Cesión gratuita a otras administraciones públicas u organizaciones -sin ánimo de lucro-, como es el caso que nos ocupa, al tratarse de una cesión gratuita a la ONG – EKinBIDE -sin ánimo de lucro-.

Visto que EKinBIDE DONOSTIAKO SUHILTZAILEAK ONGD está trabajando en la creación de un servicio de bomberos en la ciudad de Bafatá (Guinea Bissau) desde el año 2022, dotando al servicio de Protección Civil local de material y formación.

Visto que es necesario realizar la tramitación ante la Dirección General de Tráfico (DGT) para culminar el proceso administrativo, en lo que respecta al cambio de titularidad ante la Jefatura de Tráfico, mediante la presentación de la documentación del cambio de titularidad por EKinBIDE.

Atendido lo anterior, el Pleno por unanimidad acuerda:

- APROBAR la cesión gratuita a la ONG Ekinbide Donostiako Suhiltzaileak Elkartea GGKE-Bomberos Donostia ONGD (CIF: G/05452636), -entidad sin ánimo de lucro-, mediante la firma del contrato correspondiente.
- FACULTAR al Alcalde para la firma del contrato de cesión y cuantos documentos anexos sean necesarios respecto a los trámites pertinentes ante la DGT, así como el cambio de titularidad ante la Jefatura de Tráfico.
- PUBLICAR en la web municipal para el común conocimiento.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas, del lunes 11 de Mayo de 2026, el Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Carlos Anaut Abadía

Mª Jesús Sanz Pueyo.

IZABAKO
AIZA
BULGUA



AYUNTAMIENTO
DE
ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

CONCEJALES:	
KARIN HÜBNER	IGNACIO GARCÉS UTRILLA
JAVIER TAPIA ELDUAYEN	AITOR PÉREZ BUENO